

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	379
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Leonardo de Jesús Aguilar
Demandados	Alfonso María Ordoñez Guacilapud
Radicado	05861-40-89-001-2022-00146-00
Asunto	Fija nueva fecha inspección obra

Como quiera que no se pudo realizar la inspección a la obra, por inasistencia de las partes, el despacho fijará nueva fecha para verificar el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el acta de conciliación. Se fijará como nueva fecha para realizar una inspección a la obra entregada por el demandado el día DIECISEIS (16) del mes de noviembre de 2023 a las 09:00 A.M. Por lo anterior, se le informa a las partes para que estén presentes el día y la hora antes señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 116 del 26/ 10 /2023.

Venecia (Ant.)

Nicolás Vélez Guerrero
Secretario